

Almería a 13 de Julio de 2016

RUTAS GUIADAS POR LA ALMERÍA BARROCA 'Arte de los sentidos por el territorio almeriense'

En el marco de la difusión y promoción del patrimonio histórico y cultural de la provincia de Almería, el Área de Cultura de la Diputación Provincial tiene previsto la realización de un programa de actividades en el que se incluyen las rutas guiadas por la Almería Barroca 'Arte de los sentidos por el territorio almeriense' para la divulgación del rico legado histórico de nuestra provincia.

La participación en las rutas, se regulará según lo establecido en las siguientes

BASES

1. OBJETIVO DE LAS RUTAS

El objetivo fundamental es la difusión del rico patrimonio histórico y cultural del periodo barroco. Un estilo artístico y un gusto estético desarrollado durante los siglos del XVI al XVIII, que abarca fundamentalmente el arte religioso desde iglesias, conventos, ermitas... hasta expresiones de la sociedad civil como viviendas, fuentes, plazas, lavaderos, miradores....

2. DESTINATARIOS.

El programa está destinado a todos los ciudadanos mayores de 18 años. Podrán participar los menores, a partir de 14 años, debiendo constar, a tal efecto, la oportuna autorización de su padre/madre o un tutor, y acompañados de una persona mayor de edad debidamente autorizada.

3. ITINERARIO DE LAS RUTAS Y FECHAS DE REALIZACIÓN

Las rutas guiadas por la Almería Barroca 'Arte de los sentidos por el territorio almeriense' se llevarán a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016.

Los itinerarios a realizar son:

- Alto Andarax
- Bajo Almanzora y Levante
- Bajo y medio Andarax
- Los Vélez

4. SOLICITUDES Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

La solicitud de inscripción se realizará a través de la Pagina Web de la Diputación. El plazo finalizará una vez se cubra el número máximo de plazas y, en cualquier caso, en las fechas que se indiquen en el material publicitario que se haga de las rutas.

La organización podrá ampliar el plazo de inscripción cuando no se alcance el número mínimo de inscripciones.

Las personas que realicen la solicitud de inscripción, el último día de plazo, deberán realizar el ingreso de la cuota de inscripción ese mismo día.

Completado el cupo de reservas, habrá opción a inscribirse en una lista de espera.

5. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS

Los grupos estarán compuestos por un máximo de cincuenta (50) participantes.

Se podría suspender la ruta si no asistieran un mínimo de veinte (20) personas, excluidos guías y los/as técnicos/as de animación sociocultural.

6. CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

Se establece una cuota de inscripción de cinco euros, que incluye gastos de guía y transporte.

7. INGRESO DE LAS CUOTAS

Los ingresos de la cuota del participante en la actividad, se realizará mediante ingreso bancario en la cuenta que deberá aparecer en la hoja de inscripción en la ruta. Indicando sus datos personales, nombre de la ruta y fecha de realización.

8. ANULACIONES de INSCRIPCIONES

En caso de anular la inscripción no se devolverá el importe de la cuota.

9. ANULACIONES de RUTA

En caso de anulación de la actividad por la organización, se realizará una devolución íntegra de la cuota.

La organización tratará de comunicar a todos los participantes por teléfono / @ u otro medio, la anulación y los motivos que la han causado.

10. MATERIAL PERSONAL IMPRESCINDIBLE

En la publicidad que realice la organización de las rutas deberá figurar las recomendaciones relativas al material personal necesario, en función de las características del itinerario que se vaya a realizar.

11. NORMATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN

- El horario se dará a conocer a través del material publicitario que se realice para la

difusión de las rutas

- Se observará una escrupulosa puntualidad, no esperando a ningún participante más allá de la hora prevista.
- La presentación de los participantes para todas las salidas se hará con quince minutos de anticipación.
- La condición física de los participantes deberá ser apropiada a las distancias y dificultades de los recorridos a realizar.
- En caso de desvío de ruta, pérdida, o cualquier otra circunstancia de carácter urgente se contactará telefónicamente con el responsable del grupo al teléfono móvil que se confirmará antes del inicio de la salida.
- A cada una de las salidas asistirá al menos un responsable técnico de la Diputación de Almería con el fin de facilitar las labores de coordinación.

12. PROTECCIÓN DEL PARTICIPANTE EN LA RUTA

La Diputación Provincial dispone de un seguro de responsabilidad civil que pudiera imputarse a dicha entidad por acciones u omisiones culposas o negligentes de monitores, voluntarios y demás personal que ayude, colabore o dirija las actividades culturales que promueva.

La cobertura sanitaria por riesgo de accidente durante el desarrollo de la actividad, correrá a cargo del propio participante, a través del Sistema Público de la Seguridad Social, o de los seguros privados en los que dicho participante se encuentre incluido.

13. PROTECCIÓN DE DATOS.

Cada participante es responsable de la veracidad de los datos proporcionados en su inscripción, cuya formalización conlleva el consentimiento para que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal; informándoles que, la recogida y tratamiento de dichos datos, tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud de inscripción en la Rutas Guiadas por la Almería Barroca 'Arte de los sentidos por el territorio almeriense', de la Diputación Provincial de Almería.

Igualmente, autoriza a que las imágenes recabadas (fotografía o filme) se puedan utilizar de forma temporal en cualquier publicación o acción publicitaria, con el único fin de promoción y difusión de la actividad.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo escrito a la Diputación C/Navarro Rodrigo, 17 04071 ALMERÍA.

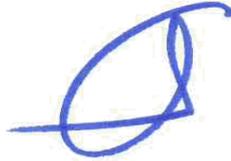
Los datos personales solicitados se incluirán en una base de datos, propiedad de la Diputación Provincial. Su negativa a suministrarlos, determinará la imposibilidad de participar en las citadas rutas.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de la solicitud de inscripción en las rutas guiadas por la Almería Barroca 'Arte de los sentidos por el territorio almeriense', implica la aceptación de las presentes

bases reguladoras de la participación en dicha actividad.

DIPUTADO DELEGADO DE CULTURA



Documento firmado con certificado electrónico de la Red Provincial de Comunicaciones (según Servicio de Firma Electrónica Acordada, aprobado por resolución de presidencia de Diputación de Almería Num. 205 de 17/2/2005 y modificada por resolución 1.606/2006 de 29/09 y 381/2007 de 02/03) por:

Antonio Jesus Rodriguez Segura

Ref: Área de Cultura--2016/

*NOTA: Para ver el documento electrónico, desde la Intranet o Internet pinchar en Comprobación Documentos Electrónicos en la Sección de Trámites Electrónicos e introduzca las siguientes referencias ID . BD (NOTD2016) y la siguiente referencia electrónica del documento **A73F4ECF52C94794C1257FEF002E34FD***
<http://d2.dipalme.org/Portafirmas\Cultura\PFCu2015.nsf/DocumentosPorIDBackup/A73F4ECF52C94794C1257FEF002E34FD>